

EL AMIGO DEL COMERCIO.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES.

CENTRO ESPECIAL DE ANUNCIOS.

PUBLICACION UNIVERSAL.—SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



AÑO III

PECIOS. DE SUSCRICION.

En Madrid 2 rs. al mes.—En provincias 9 rs. el trimestre.—Estranjero y Ultramar 56 rs. semestre. Los anuncios se insertarán á CUARTO LINEA.

DOMINGO 19 DE ABRIL DE 1863.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administracion: calle de Juanelo, número 3, cuarto tercero, desde las 9 de la mañana á las cinco de la tarde en que habrá despacho.

NUM. 133

MAS

SOBRE LA CARRERA DE ADMINISTRACION CIVIL.

En el número anterior, hemos hecho algunas consideraciones acerca del estado en que se encuentra la carrera de administracion civil y de la necesidad urgente que existe de que el gobierno atienda, como es justo, á los que han consumido un capital en adquirir los conocimientos que en aquella se exigen, viéndose pospuestos con frecuencia á cuantos reúnen la circunstancias del favor, sin que se tenga en cuenta para nada su capacidad y conocimientos.

Es indudable que en la sociedad no puede considerarse como inútil ningún miembro de ella; pero es un absurdo suponer que todos sus individuos puedan servir para los mismos usos: de esa divisibilidad del trabajo y de la inteligencia, resulte ese todo armónico que la naturaleza nos presenta y esa reciprocidad de servicios que los hombres nos prestamos mutuamente. Pero en la época actual, multiplicadas las necesidades, ha venido á desarrollarse una especie de empleomanía, en virtud de la cual nadie mide sus fuerzas intelectuales para optar á un cargo creyéndose suficiente para todos, por difíciles que sean, con tal que se cuente con relaciones y favor bastante para obtenerle, con grave perjuicio quizá de los que reúnen la suficiencia necesaria á su desempeño. La índole de nuestro periódico no nos permite señalar el punto de donde arranca esta viciosa opinion que ha venido á ser general, y combatirla con las armas que fuesen necesarias para cortar de raíz el abuso. Pero dentro de lo que creemos poder decir está, al que emitamos que, á nuestro juicio, no dimana de que en nuestra época se haya amortiguado el amor al trabajo antes al contrario este ha tomado un progresivo desarrollo. Pero cuando en los pueblos la opinion pública no tiene la libertad necesaria para significarse cumplidamente y por lo tanto escalan el poder, hombres que no la representan, necesitan alerse de medios seductores para sostenerse y ninguno tan á propósito como la colocacion en pingües destinos de todos aquellos que sin reparar en los medios han contribuido á mantener esas situaciones anómalas que no se explican, pero que existen para pengua de las naciones que las toleran y consienten. Esto es lo que nos dice la historia de todos los países y esto es lo que á veces produce conmociones que deberían poder evitarse.

Pero vengamos á nuestro propósito. No pretendemos nosotros nunca que la Administracion civil sea inamovible, porque sería renunciar á todos los buenos principios que se nos han enseñado. La Administracion que tiene por objeto satisfacer las necesidades que la cultura y civilizacion traen consigo debe ser tan movable cuanto lo sean esas mismas necesidades que ha de llenar cumplidamente. Así pues, partiendo de estos principios no seremos tachados de

egoistas, si abogamos porque á los licenciados en derecho administrativo se les atiendan convenientemente como merecen.

En la gobernacion de los Estados, difícil de suyo existen cargos de un carácter puramente político; otros de un carácter exclusivamente administrativo y otros que participen de ambos caracteres. En los primeros debiendo estar identificados los que los sirvan con la situacion que ocupe el poder, preciso es que sean amovibles, porque de otro modo sería imposible que el gobierno central pudiese desarrollar sistema alguno práctico, toda vez que encontraría una rémora invencible en los mismos que le habian de obedecer y secundar sus disposiciones. Es, pues necesario, atendidas las diferentes opiniones en política, que los funcionarios que son digámoslo así ruedas principales de la máquina del Estado sigan el movimiento que aquella les imprima y la ayuden en todo cuanto puedan.

Pero hay cargos puramente administrativos, cuya mision esencial es auxiliar con sus luces y consejos á los funcionarios que ejercen jurisdiccion y á la vez tienen gran significacion política. En este caso se encuentran los Consejos, que á todo de cada autoridad superior ha colocado la constitucion del Estado porque si bien á estos se les ha comprometido en cuestiones políticas, no deja de ser un abuso condenado por los buenos principios administrativos y una condescendencia habida con el poder gubernativo. Ahora bien ¿es justo que esos Consejos estén compuestos de muchos individuos, ajenos completamente á la ciencia administrativa y á quienes solo el favor ha colocado en tales posiciones en tanto que halla un solo licenciado en Administracion que pudiera desempeñar dichos cargos? Creemos que no; creemos que tienen un derecho indisputable á ser colocados allí donde son necesarios los estudios que se le han exigido para tener un título, que sin la protección del Estado para nada les vale.

Una buena ley de empleados en que se tribute al saber el premio que se merece, es una necesidad que venia sintiéndose hace mucho tiempo pero esta necesidad ha subido de punto desde el momento en que el Estado ha erigido en facultad la Administracion porque de otro modo sería haber creído una carrera de lujo que tendría por único fin aumentar los rendimientos del Tesoro, con perjuicio de los particulares. No podemos suponer semejante idea en el gobierno y creemos que cuanto antes consagrará su atencion á un punto de tan alta importancia para el país y de grandes resultados para el mismo gobierno que realice tan urgente reforma, viéndose servido por funcionarios inteligentes, que necesariamente, habrán de alejarse de la cuestion política, consagrándose al ejercicio de una carrera en que se les ofrezca un porvenir halagüeño para si y para sus familias.

PARTE OFICIAL.

La «Gaceta» de ayer publica los reales decretos, revelando del cargo de director general de administracion militar al teniente general D. Antonio Maria Blanco, quedando S. M. muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado; nombrando para este puesto al teniente general D. José Maria Laviña y Prat, capitán general de Aragon; y para este cargo al teniente general D. Joaquin del Manzano, que ejerce igual cargo en el distrito de las provincias Vascongadas.

Se ha mandado por el ministerio de Gracia y Justicia, expedir á favor de D. Ramon Facundo de Obregon y Gomez de la Torre, real carta de sucesion en el título de marqués de Villapuente y Peña, que ha recaído en él por fallecimiento de su abuela doña Maria Angela Josefa de la Puente y Abarcha.

Han sido aprobadas por S. M. las propuestas que eleva el reverendo obispo de Plasencia para la provision de los curatos vacantes en sus diócesis, y nombrados los sujetos que ocupan el primer lugar en las ternas.

Se ha declarado de real orden que los fallos de los ayuntamientos respecto á desamortizaciones de soldados deben considerarse definitivos cuando los interesados no hacen uso del término que se señala para su presentacion.

Se han declarado desiertos por falta de aspirantes los concursos para la provision de la cátedra de anatomía descriptiva y general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y para la provision de la cátedra de terapéutica, materia médica y arte de recetar, vacante en la Universidad, mandando se provean por oposicion con arreglo á las disposiciones vigentes.

El Supremo Tribunal de Justicia ha dejado sentado como jurisprudencia en sentencias del corriente mes: que la sentencia en que se declara no haber lugar á la excepcion dilatoria de falta de personalidad en el actor, y mandando que el demandado conteste á lo demanda, lejos de poner término al juicio, impone á esta la obligacion de continuarlo; que la ley de 19 de Agosto de 1841 adjudica los bienes de las capellanías colativas familiares á los individuos de preferente parentesco segun los llamamientos, sin que consigne para suceder en aquellas reglas especiales para el derecho de representacion.

Segun habia anunciado la «Gaceta» de ayer, ayer á las once se trasladó la corte al real Sitio de Aranjuez.

Por real decreto fecha del 16 ha sido nombrado capitán general de las provincias Vascongadas, el teniente general D. Francisco Javier Ezpeleta y Enrile.

CORREO EXTRANJERO.

Una correspondencia de San Petersburgo anuncia que la nobleza de varias provincias ha redactado mensajes enérgicos al emperador pidiéndole instituciones constitucionales. Se cree que este ejemplo será imitado por los demás.

Segun la «Gaceta de Moscow» asciende á 110,000 las fuerzas rusas que persiguen la insurreccion polaca sin contar con 75,000 que hay en Lithuania. Esto solo dice bastante mas que los partes telegraficos acerca de su importancia y la propagacion que de dia en dia experimenta por cuya razon se han pedido nuevos refuerzos. Una insurreccion en cuya persecucion se ocupan 200,000 hombres á que ascienden, las fuerzas segun el contingente que ahora se pide para obrar en Lithuania, es bastante grave para que la Europa entera hubiese acelerado con su mediacion la solucion á tan importante asunto, antes de que los horrores de la guerra fuesen mayores.

La amnistia que la Rusia acaba de conceder dice muy mal con el Ukase dado estos dias en virtud del cual se mandan secuestrar los bienes de los individuos complicados en los desórdenes que han tenido lugar en los gobiernos limítrofes á Polonia.

No debe ser muy propicia la suerte de las armas para Rusia cuando en el «diario de Posen» se dice que corre como segura la noticia de que el gobierno ruso acaba de ofrecer 10,000 rublos á la oficina de telegrafos de Berlin si se compromete á no expedir despachos relativos á los sucesos de Cracovia y Posen. Los rusos al menos tienen vergüenza; ya que no pueden vencer con las armas, quieren ocultar que un puñado de valientes son capaces de mantener en jaque á 200,000 hombres.

Los despachos de ayer dicen que la insurreccion ha dividido el país en 25 distritos, imponiendo el contingente de hombres y dinero que cada uno á de dar.

Una gran batalla dada en Borsentin los rusos se atribuyen la victoria.

Parece que Italia y Portugal dirigirán á Rusia notas análogas á las dirigidas por las tres grandes potencias pidiendo una Dieta y una administracion nacional en Polonia.

NOTICIAS.

Se confirma que el IX se dispone á nombrar un arzobispo de Turin, pero con la condicion de que el candidato ha de merecer completamente su aprobacion, y de que al estender las bulas se entenderá con el rey del Piamonte, y de ningun modo con el rey de Italia.

Polonia alcanzan al día. El gobierno ruso ha consultado al príncipe Constantino sobre la posibilidad de estender al reino de Polonia el ukase sobre la confiscación publicada en las antiguas provincias polacas.

—La insurrección se extiende y cada día adquiere mayor número de partidarios. Los viajeros que llegan de Polonia dicen que hay un gran número de pequeños destacamentos diseminados en toda la extensión del país.

—Han tenido lugar combates en distintos puntos, con éxito vario.

—Cartas de Viena dicen que la agitación aumenta en Galitzia, y que los comités para el socorro de los insurrectos polacos funcionan públicamente. Un comité cuyos miembros son desconocidos dirige el movimiento.

El número de accidentes socorridos por los médicos de guardia permanente de la casa de socorro de la plazuela del Progreso, durante el primer trimestre de este año, ha sido el de 582. En el mismo período se han expedido a los juzgados 174 certificaciones. Entre los servicios prestados se cuenta el reconocimiento de una mujer a quien se creyó hombre disfrazado, y que ofrece circunstancias que son un verdadero fenómeno, según hemos oído.

Uno de estos días será sentenciada la causa, que fué vista en discordia por la sala extraordinaria de esta audiencia y seguida contra la criada Prisca Vallejo, que dió muerte á Blas Bascuñana en la calle de Fuencarral. Ya hemos dicho que el fiscal pide 48 años de cadena y el defensor Sr. D. Manuel Iglesias y Rodríguez solicita que se declare á su defendida exenta de toda responsabilidad criminal.

Según el «Nord», el misterioso comité revolucionario de Varsovia que hasta ahora había logrado desafiar todas las pesquisas de la policía, acaba de ser descubierto. Su influencia, añade el mismo periódico, había disminuido mucho después de la derrota de Langiewicz y la insurrección no obedecía más que á la autoridad individual de jefes que obran aisladamente.

El día 15 del corriente ha debido salir de Grecia la comisión encargada de ofrecer la corona de aquel reino al príncipe Guillermo de Dinamarca.

A uno de nuestros colegas escriben de Méjico lo siguiente:

«Si Puebla es tomada, Méjico no resistirá. Juárez con su gobierno se trasladará á Morelia; se desarrollará una tremenda guerra de insurrección y días más ó menos los franceses tendrán que abandonar un país que les detesta.»

La «Discusión» aboga porque se declare libre á la profesión de gentes y corredores de Bolsa. Estamos conformes con nuestro colega porque la confianza no puede inspirarla nunca la flanza, sino la probidad apreciada por el público que es el mejor juez en este caso.

Se ha repartido el número 10 de La «España Agrícola» que con tanta aceptación dirige el Sr. Hidalgo Tablada.

Hé aquí el sumario de dicho número.

Inspectores de agricultura. —Segadoras. —Tasación de las tierras de cultivo y de los productos agrícolas. —Química industrial. —Importancia de la horticultura. —La riqueza forestal de España. —Del cebú en el ganado vacuno. —Utilidades de los animales domésticos. —Aparato domador de caballos y mu-

las de tiro. —Parte oficial. —Revista agrícola.

GRABADOS.

Segadora de Burges y Key.
Segador de Burges y Key.

GACETILLA.

CHARADA.

Mi psimera nada india
y solo tres letras tiene;
segunda y terciá se aplica
a la letra que conviene.

El todo de la charada
es el nombre de una bella;
por si acaso, camarada
no te digo quien es ella.

OTRA.

Mi primera es apellido
de amigo muy apreciable,
al que siempre le he querido
por su trato tan amable.

La segunda una señora,
ansia, y la compadeczo;
dicha segunda te ofrezco
á una niña seductora.

La segunda con tercera
en el campo encontrarás,
decírtelo, bien pudiera,
pero ya lo acerteras.

Apellido es la presente
de la bella que te cito:
á que me quiera la invito
y la seré consecuente.

N. Mas.

Abstinencia.—A causa de los ayunos—ó de causas que no entiendo,—va subiendo como espuma—el pan duro, y el pan tierno.—El pan que comen los niños, el que magullan los viejos,—el que alimentan á los nobles,—y el que compran los plebeyos.—Si como es mas que probable—el mal no se ataja presto,—blanco pan como las hostias,—no entrarás por mis adentros!

Antiguasllas.—Un colegial de medicina, ha dirigido á su padre la siguiente carta pocos días después de haber quedado sus bolsillos vacíos con motivo de los bailes de el Carnaval:

«Mi querido padre: escribo á V. hoy lunes, para que recibiendo esta el martes haga V. el miércoles las diligencias precisas á fin de enviarme algun dinero el jueves para que lo reciba el viernes, porque si nó, tomaré un caballo el sábado y nos veremos el domingo.—Su afectísimo hijo.—Manuel.»

El padre le ha contestado:

«Mi querido hijo: tu carta del lunes recibida el martes, contesto el miércoles para que sepas el jueves, que no tendrás dinero el viernes, y que si tomas un caballo el sábado, te daré dos pescozones el domingo, y de este modo te desengañaras de que no siendo domingo, ni lunes, martes, ni miércoles, ni jueves, ni viernes ni sábado, cualquier otro día estará mi bolsillo á tu disposición para que gastes mi dinero en los bailes con las corinas y con las que no lo son, como igualmente en tiritos de marrasquino.—Tu cariñoso padre.—Ambrosio.»

Los vestidos escotados.—Dice uno de nuestros colegas:

«En París, algunos puritanos aprovechan la época presente para emprender una cruzada contra los vestidos escotados. No faltan, sin embargo, personas que se muestran más tolerantes.

Una eminencia que recibe en sus salones damas bellísimas, se ha limitado únicamente á decir á algunas de ellas:

—«Veo que gastais demasiada tela en la falda del vestido, por lo que, no os queda bastante para el cuerpo.»

Otro decía no hace mucho en un círculo en que había algunas damas vestidas con exageración.

—Lo mas peligroso para un hombre, es sin duda que le volvais las espaldas.

Un moralista menos frívolo que la Rochefoucauld pudiera decir ahora como entonces:

—Las mugeres se visten para ir al baño y se desnudan para ir al baile.»

Lágrimas.—Jóvenes, viejas y niñas—solteras, viudas, casadas.—han tomado la manía—de verter «tremendas» lágrimas,—y lloran por los oídos—que es la cosa mas estraña,—pero, ¡qué lágrimas, cielos!—mas grandes que una manzana,—y negras como los ojos—de la morena mas guapa.—Hasta el siglo diez y nueve—todos los seres lloraban;—por los ojos;—al presente quiere la moda tajada—variar hasta en los sentidos.—los efectos de las causas.—Ya nos dicen los poetas—que los ojos negros hablan,—y que los azules sienten,—y que los garzos maltratan,—y ahora podrán decir—que los oídos vierten lágrimas; pero no son españolas,—que son lágrimas polacas.—y si así en Polonia, lloran,—debe de hacer mucha gracia—ver dolerse á una doncella,—si alguna pena le agrava;—y con tales lagrimones—calmar sus terribles ansias.—Niñas, no lloreis por Dios;—no lloreis á la polaca;—llorad bien á la española,—porque en nuestra llamada patria,—en los ojos de las niñas—son siempre perlas las lágrimas.

VARIEDADES.

Por lo curiosa, publicamos la siguiente cuenta del coste, en el Ferrol, de un navío de 112 cañones puesto á la vela con todo lo necesario para batirse en el siglo último.

El casco con sus cureñas, arboladura y empueraciones.

Veinte y siete mil egdos de toda madera; cien perchas de todas dimensiones para arboladura; 200,000 libras de todo hierro trabajado; 80,000 libras, clavazones; 118 cureñas para artillería; 200,000 libras de brea y todos betunes; 20,000 libras de estopa; 4,000 libras de alquitran; pinturas para cámaras y costados; 40 quintales de sebo; 150 quintales de jarcia de segunda suerte; plancha, bote y sereni; cerrajería; 300 cristales; manufactura en general; 7 hembras y 7 machos de bronce para el timon; 18 rondanas y demás muñoneras de bronce. Total del casco, 4,512,365 rs.

Jarcias y demás cabulla.

Cuatro mil quintales de toda jarcia; 326 quintales de hierro en 5 anclas y 4 anclotes; 112 cañones de 36, 48, 12 y 8; 6,000,720 balas; 1,344 palanquetas; 336 saquillos de metralla; 700 quintales de pólvora; 6,720 cartuchos de lienzo; 100 resmas de papel para cartuchos. Total, 1,870,168 rs.

Armas de chispa.

Doscientos fusiles; 150 pistolas; 20 trabucos; 20 esmeriles; 200 espadas; 200 chuzos; 100 hachuelas de abordar; 4,600 balas de fusil; 200 caserinas, 500 piedras de fusil, 200 baquetas de hierro. Total, 35,315 rs.

Velámen.

Veinte y seis mil varas de lona de primera y segunda suerte, loneta y bitre para todas velas, empavesadas y coyés; 30 quintales de jarcia, y demás cabullas para relingas; 10 quintales de hilo para coser dichas velas; manufactura de velámen; 4 quintales de alquitran para el hilo; 100 libras de cera en pan para lo mismo; 200 libras de sebo para lo mismo. Total, 269,700.

Utensilios del piloto, condestable, cirujano, contramaestre, pintor, calafate, almero y rolero.

Caja deapilla con todo su ornamento; banderas, gallardetes, empavesadas, jarcias de mar, agujas de marcar, ampolletas, correas, lanilla, lienzo, hilo, ganchos y demás; jarcia, palanquetas, pie de cabra, caliones, ganchos, martillos, breñuñer, chifles, agujas y demás; trechos; rones de embarcaciones, rones de mano, rpeos de abordar, hachas baldes, raspas, boyas, ganchos de rejos, pole, cuadernales, motones, y demás tendencias; gatos, carne, piedras de molar, gallineros, comederos de ganado; atayola, sierra de aire, sierra de tronzar, bandarras, piedras de amolar y clavos de todas dimensiones; estopa, azufre, sebo curtido, cadenas y guarniciones de bombas, barrenas, botadores, cerros, monerías y demás; banco, tornos, destornillado, limas y demás; vidrios, coque, soldado y colchones de número 50, otras tatas fundas, sábanas, mallas, cajas de medicina, telas para vendajes; treim cortinas de felpichin, sillas y una mesa; id. si embarca general cortinaje de lamasco, mesa y sillas. Total, 334,900.

Viveres.

Para 900 hombres de tripulación durante cuatro meses: cien toneles, 180 pipas, 180 toneles, 80 carterolas, pesos, platos, gachas y demás 2,000 planchas de cobre de 6 pies de lato y 22 pulgadas de ancho; aferrar de cobre sise mandase, con sus avos de lo mismo en número de 200,000; laque, papele estraña para debajo del bre y manufactura. Total, 672,000 rs.

Total del coste, 7,744,448 reales.

NOTA.—Que en toda clase de buque regl general que bajando un 3 por 100 los navios de 112 cañones al de 90, el coste total de uno de 90 al de 80; el 3 de 80 al de 74; el de 5 por 100 de 74 al de 64; el de 5 de 64 al de 52; el 8 de 52 á fragatas de 40; el 10 de fragatas de 40 á las de 32; el de fragatas de 32 á las de 24; el 6 de fragata de 24 á paquebotes; y al orden de las demás embarcaciones.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy 9.—San Vicente y San Mógones, mártires.

CULTOS.—Segana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia de las monjas de D. Juan de Alarcón, calle de Valverde, donde continúa la novena de Beata Maria Anide Jesus; predicará en la misa mayor D. Pedro Palomeque, y en la tarde después de completas se hará procesion con el Santísimo para reservar. En las parroquias hará misa mayor, y por la tarde ejercicios con sermon en San Mill Servitas, Arrepentidas, Oratorio del Caballero de Gracia, San Ginés, y en el Calzadillo predicará Juan Abdon.

Visita de la corte de Maria: Nuestra Señora del Buen Suceso en la capilla de Palacio de las Victorias y la Encarnación.

TEATROS.

PRINCIPE.—A las 8 1/2.—Siempre más nueva reo.—Baile.—El abate pirraas.

NOVEDADES.—A las 8.—La almoneda diabla.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Crisis monial.—El alma en un hilo.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Los regala sin familia.—Por amor al próximo.

TEATRO DEL CIRCO.—A las 8 1/2.—La libertad!

PLAZA DE TOROS.—Ho á las cuatro y día se verificará si el tiempo o lo impide, la cera media corrida de toros.

Editor responsable, A. Lopez.—Madrid.—A cargo de M. Quirós San Juan 52.

COTIZACION DEL DIA 18.

FONDOS PUBLICOS.	CAMBIO AL CGMTADO.		OPERACIONES A PLAZOS.
	Publicado.	No publicado.	
Titulos del 3 por 100 consolidado,	51-70		Consolidado.
Inscripciones en el gran libro al 3 por 100.			fin cor. vol. 51-70 c.
Titulos del 3 por 100 diferido.		46 65, d.	fin próx. vol. 51-80.
Inscripciones en el Gran Libro al 3 por 100 id.			fin próx. en fin. 51-80.
Material del Tesoro preferente, con interés.			
Idem no preferente, con interés.			
Idem sin interés.			
Participes legos convertibles a 3 por 100.			
Idem del 4 y 5 por 100.			
Deuda amortizable de primera clase.		56-50	
Deuda amortizable de segunda id.		21-90	
Deuda del personal.	25-30		fin cor. vol. 24-20 y 30.
Deuda municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual.			
Obligaciones Municipales al portador de a 1,000 rs., 6 por 100 de interés.		92.	
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 1/2 ANUAL.			
Emission de 1.º de abril de 1850, de 4,000 rs.		101-60 d.	
Idem 9 de marzo de 1855, de 2,000 rs.		102.	
Id. 1 de junio de 1851 de a 2,000 rs.		100-75 d.	
Id. 31 de agosto de 1852, de a 2,000 rs.		99. d.	
Id. 21 de julio de 1856 de a 2,000 rs.		97-00 d.	
Idem 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de 2,000 rs.			
Acciones de Obras públicas de 1.º de julio de 1858.		96-65.	
Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual.			
Del Canal de Isabel II, de 4,000 reales, 8 por 100 anual.		111-25	
ACCIONES DE FERRO CARRILES.			
De Alar a Santander.			
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.	95-60	95-60	
Carpetas provisionales.			

CAMBIO OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO Y ESTRANGERAS.

Daño al papel.	Beneficio al papel.	Daño al papel.	Beneficio al papel.	Daño al papel.	Beneficio al papel.
Albacete 1/2 d.		Huesca.....		Soria..... 1/4 d.	
Alicante par d.		Jaen..... 3/4		Tarragona... 1/2	
Almería..... 1/4		Leon..... 5/8 p.		Tenuel.....	
Avila..... 1/4		Lérida.....		Toledo..... 1/2	
Badajoz..... 1/2		Logroño.....		Valencia..... par	
Barcelona..... 1/8		Lugo.....		Valladolid... 1/4 p.	
Bilbao..... 1/2 d.		Málaga..... 1/2		Vitoria..... 1/4 p.	
Burgos..... 5/8 d.		Murcia..... 1/4		Zamora..... 1/4	
Caceres..... par d.		Orense..... 3/4 p.		Zaragoza... par	
Cádiz..... 5/8		Oviedo..... 1/4 p.			
Castellón... par		Palencia.... par		Londres a 90 d./f.	50-15
Ciudad Real 5/8 p.		Par p'ona... par		Paris, a 8 d/v...	5-22
Córdoba..... 5/8 d.		Pontevedra. 1. p.		Hamburgo, 8 d/v...	
Coruña..... 5/8		Salamanca... 5/4 p.	1/2	Génova, 8 d/v...	
Cuenca.....		S. Sebastian 1/2 d.			
Gerona.....		Santander... 1.			
Hara..... 5/8		Santiago.... par			
León..... par p.		Segovia..... 1/2			
Lleida.....		Sevilla.....			

Desconto de letras al 7 1/2 anual.

ANUNCIOS.

CONSULTA JURIDICO AL MINISTERIO TIVO-CONTENCIOSO.

Un fenómeno muy singular y digno de otarse viene verificándose en este establecimiento desde que ocurrió a su director la feliz idea de fundar este es que siendo tantas las causas de préstamos y sociedades de crédito, que reciben capitales e intereses, refieren a la consulta muchas personas trayendo sus economías para que se las coloquen: otras, con cantidades respetables para que por vía de depósito, ó como

legítimas de menores, se impongan en fincas urbanas ó rústicas a un módico interés, cuando son tantos los establecimientos en que pueden ganar hasta el 14 por 100 fijo, 13 por 100 eventual, y que además se hallan moralmente garantidos con personas bien reputadas y de alta posición social, política aristocrática y financiera: ¿a qué debemos atribuir tan raro acontecimiento? Seguros estamos que no será al personal verdadero de la consulta, porque por mas, que esta cuente en su seno letrados respetables por su antigüedad y conocimientos, ninguno de ellos es un Cortina, Gomez Laserna, Seijas Lozano, Rivero ni otra de nuestras notabilidades, que hoy mas que nunca resplandecen en nuestro suelo, como otros tantos cuerpos luminosos aparecidos entre la pléyade de nuestro sistema forense, ¿a qué pues atribuir caso tan nuevo en el mundo comercial y financiero?

La excelencia del pensamiento es generalmente reconocida por las clases todas de la sociedad, y a no ser a él, ó a a suspicacia de las gentes que toman las gran les ganancias como consecuencias de la falta de seguridad de los capitales colocados, no sabemos a que achacar el fenómeno.

Mas sea lo que fuere, lo cierto, lo positivo es, que la CONSULTA se ve asediada de capitales, y que por mas que ha tratado de imponerlos en algunas sociedades, no ha podido conseguirlo en la totalidad, si bien en otras han admitido el negocio, y no efectuándose por razones fáciles de alcanzar, viniendo a quedar muchos en manos de los capitalistas por no determinarse el director a fiar su gestión a las personas que se han presentado.

Tan poderosas razones han decidido a la CONSULTA, a tomar un CAJERO y un CONTADOR para sus operaciones, garantizando el primero su cargo con una fianza hipotecaria en fincas, y el segundo, llevando sus libros con arreglo a la ley, ofreciendo al propietario desempeñar el cometido, que sobre sí toma de la manera siguiente:

- 1.º Los capitales que se le confien, desde 500 rs. en adelante, serán colocados con el interés pupilar sobre finca urbana ó rústica, y siendo la suma de menor cuantía, ó se quiera que devengue mayor premio, sobre la casa de crédito que se elija por el interesado, y siempre con plazos convencionales.
- 2.º Los capitales en depósito devengarán el 4 por 100 en cuenta corriente, cuando no lleguen a las tres cuartas partes de la fianza prestada por el cajero, y si pasare, el fijado por la Caja General de Depósitos, con quien llevará la misma cuenta corriente.
- 3.º Los capitales no podran ser distraídos, y no lo serán, del objeto para que se entregaren.
- 4.º La CONSULTA suplirá los GASTOS JUDICIALES ó ADMINISTRATIVOS de los negocios que se le encomienden, previas las garantías competentes y un interés de 6 por 100.
- 5.º A los capitales que se invirtieren en otra cosa distinta del fin para que fueren entregados, responde el establecimiento, con su garantía de CAJA y con la responsabilidad legal tanto civil como criminal. Madrid 18 de febrero de 1863.—El Director Fernando Moreno.

D. José Doncel, profesor veterinario de primera clase tiene el honor de ofrecer al público sus conocimientos y servicio en general, pertenecientes a la facultad, habiéndose dedicado con especialidad al estudio y tratamiento de todas las enfermedades que afectan a la raza canina. Admite consultas gratis en su casa, calle de las Pozas, número 10, cuarto principal de la derecha, de ocho a diez de la mañana.

En la calle de Alcalá, números 18 y 20, Ese ha abierto un nuevo establecimiento donde se espense toda clase de bollería, vinos y licóres, contando además con un buen local decentemente amueblado para los que gusten consumir en el mismo. Además se espense en dicho establecimiento los esquisitos chocolates de M. Lopez, premiados en la última Exposición de Londres.

Caja de Seguros.
Y SEGURO MUTUO DE QUINTAS
DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO
ASOCIACION GENERAL PARA REDIMIR EL SERVICIO DE LAS ARMAS,
AUTORIZADA POR EL GOBIERNO D. S. M.
El objeto de esta Sociedad es proporcionar recursos a los padres de familia para librar del servicio de las armas con arreglo a la ley, a aquellos de sus hijos a quienes toque la sueta de soldado, con ventajosa hasta ahora desconocida. Los seguros pueden hacerse desde que el niño nace hasta la víspera del día del sorteo en que ha de ser incorporado.
Se suscribe y se dan prospectos y explicaciones, en Madrid en las oficinas de la Dirección, calle de Santa Teresita, núm. 8, y en provincias por conducto de los representantes de la Sociedad, en los pueblos donde no los haya pueden hacerse los seguros por medio de cartas que se dirigen a Don Francisco de J. Mellado.

LA PENINSULAR.
JUBILACIONES. ASISTENCIA PARA ESTUDIOS Rentas VITALICIAS.
DOTES. REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR. Rentas a voluntad.
COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Autorizada por real orden de 24 de Febrero.
CONSEJO DE VIGILANCIA.
Sr. D. Aniceto Puig, Jefe de Administracion de primera clase, ex-diputado a cortes y propietario.
Sr. D. Nacario Carraquiri, ex-diputado a cortes, propietario y abogado.
Sr. D. Vicente Rodríguez, diputado a cortes y propietario.
Sr. D. José Reus y García, ex-diputado a cortes, propietario y Abogado.
DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.
DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado a cortes y propietario.
ABOGADO CONSULTOR Sr. D. Simon Santos Lerin.
Situacion de la Compañia en 31 de marzo de 1863.
Número de pólizas: 3441. Capital suscrito: 56.440.001.
La Peninsular es una compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida.
Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta a voluntad y renta vitalicia.
Sus fondos se invierten a voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años a crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.
Los cuadales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.
Los derechos de administracion solo se cobran a medida que se efectuan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.
Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.
Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle del Sordo, núm. 27 cuarto segundo, derecha, donde darán prospectos generales y parciales a las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten a los puntos donde se venden.

VAPORES-CORREOS

DE

A. LOPEZ Y COMPANIA

LINEA TRASATLANTICA.—SALIDA DE CADIZ: PARA SANTA CRUZ, PUERTO RICO, SAMANA Y LA HABANA: TODOS LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y tra to esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos: Cádiz a Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas, Habana a Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana a Vigo en 14 dias, 6 horas.

Cádiz a la Habana, primera clase, pfs. 165.—Segunda id., pfs 110.—Tercera id, pfs. 50

LINEA DEL MEDITERRANEO.—SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella los Miércoles y Domingos.—Para Málaga y Cádiz los Sábados.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid a Barcelona.—Primera clase, rs. vn. 270.—Segunda clase, rs. vn. 180. Tercera clase rs. vn. 110.

Farderia de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen a domicilio a domicilio a mas de 500 pueblos, a precios sumamente bajos.

PARA CARGA Y PASAJES, ACUDIR EN

Madrid; despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.
Alicante, Sres. A. Lopez y compañía, agencia de D. Gabriel Ravello.
Valencia, D. Carlos Barrio.
Santander, Sres. Perez y Garcia.
Jijon, D. Aniceto Albargonzalez.
Málaga, D. Luis Duarte.

Barcelona, Sres. Ripol y compañía.
Marsella, D. Emmanuel Olivieri, y agencia, Plaza Real.
Cartagena, Sres. Bosch, hermanos.
Bilbao, Sres. Viuda de Errazquin é hijos, Coruña, E. de Guardia.
Cádiz, Sres. A. Lopez y compañía.
Vigo, D. José M. de Arenales.

CANCA.

Se vende una coleccion de las sesiones de Cortes, Senado y Congreso, que comprende desde el 7 de noviembre de 1861 hasta el 2 de julio de 1862, esto es, un año completo.

No obstante de que en dicho periodo se han discutido los asuntos más importantes para la nacion, y por consiguiente, que es de mayor interés para cualquier persona la espresada coleccion, se dará por la insignificante suma de 200 rs., que es una tercera parte de lo que ha costado por suscripcion.

En la administracion de EL AMIGO DEL COMERCIO, calle de Juanelo, 5, tercero derecha se dará razon y más por menores a la persona que desee adquirir tan interesante coleccion.

COLEGIO.

Enseñanza elemental completa para niños.

En este establecimiento, que cuenta ocho años de existencia, por haberse ampliado el local se admiten internos en 180 rs. mensuales.

Tambien se admiten externos para estar todo el dia en el establecimiento. Hay clases especiales de francés, dibujo, aritmética y geometria, y al medio dia y por la noche enseñanza para adultos. Calle de Amanjel, núm. 18.

ESPECIALISTA.

El médico-cirujano catalán, D. Joaquín Dalmau, que llegó a esta corte en el mes de febrero, ha curado muchos enfermos de más de 20 años de sufrimientos; algunos de los cuales habían venido del extranjero sin haber conseguido en ella la curación que se habían prometido.

El venéreo, reumatismo, gota y herpes, en sus diferentes fases y periodos, los cura muchas veces en solos veinte dias, aunque los enfermos se tenen imposibilitados.

Las escrófulas, o tumores frios, que tantas veces mas llevan al sepulcro; el asma, llagas antiguas, el histerismo y demás enfermedades nerviosas de pecho, de la piel y de los huesos; las neuralgias e hidropeas, sin lesion orgánica, la impotencia, el tenia o solitaria y otras muchas enfermedades por incurables, ceden perfectamente a nuestros tratamientos especiales; fruto de una experiencia de 26 años, la que nos ha proporcionado especificos para curar las parálisis, la epilepsia, la hidrofobia o mal de rabia.

Recibe todos los dias en la calle de la Gracia, 24, cuarto principal derecha.

EN LA CALLE DEL PRADO, núm. 3, con vistas a la del Príncipe.

Hay una sala y alcoba para alquilar, con asistencia o sin ella. No es casa de huéspedes.

BANCO DE ECONOMIAS.

DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITAL.

DOMICILIA EN MADRID, CALLE DEL DESEGAÑO, NÚM. 27.
Los estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el Gobierno civil de la provincia, previo informe del tribunal de Comercio de esta plaza.

DELEGADO REGIO, EL SR. D. LEOPOLDO BARTHE Y MAZA

CONSEJO DE INSPECCION.

Excmo. Sr. Marqués de Castellanos, Senador del Reino, Presidente.

Excmo. Sr. D. Tomas Ligües y Barraj, Subsecretario del

Ministerio de Estado, vice-presidente.

Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.

Excmo. Sr. D. Fernando Corradi, Ministro plenipotenciario de S. M. y ex-Diputado a Cortes.

Sr. D. Eulogio Garcia Patón, propietario y ex-Diputado a Cortes.

Sr. D. Juan Luciano Balez, propietario.

DIRECTOR GENERAL.—D. Diego Montañá y Duriz, abogado del Insure Colegio de Madrid.

ADMINISTRADOR GENERAL.—D. Cayetano Ruiz de Alameda, del comercio.

CAJERO CENTRAL.—D. Enrique Alonso Marban, lesero cesante de provincia.

Medio millon de reales vellon en títulos del Estado.

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN SU GESTION ADMINISTRATIVA.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante; los fondos están siempre a disposicion de los im-

postores, y todos los meses se les dirige una carta, participándoles el estado de su cuenta y utilidad que les ha correspondido, interviniendo una junta elegida por los socios las operaciones mas importantes de la gerencia.

Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de febrero de 1863

Rs. vn. Idem en Marzo siguiente.

Beneficio: en los últimos meses se repartió a los Sres. impositores

EL INTERES EFECTIVO DE UNO POR CIENTO MENSUAL.

Resultando una utilidad proporcional de 12,66 por 100 anual.

VINOS AÑEJOS.

COSECHEROS CATALANES

Calle del Carmen 60, y 58 moderno iz- quierda.

Se siguen remesando los vinos mas superiores de Cataluña vista la mucha aceptación que han merecido por el número de parroquianos con que cuenta el nuevo establecimiento; se anuncia haber llegado de Cataluña licores de todas clases, lo mismo que una numerosa remesa del extranjero. Este establecimiento se halla provisto de todo cuanto puede apetecerse, perteneciente al ramo de vinos comunes del Priorato, Vénicarlo, Villanueva y Panadés de 3 a 4 rs. botella; generosos de 6 a 100 rs.; aguardientes de Reus añezado doble y Holanda a 9 y 10 rs. botella, licores y demás de todas clases y precios.

NUEVOS SELLOS

CON TINTA.

Acaba de inventarse un aparato que abultando poco mas que un sello comun, y tomando el mismo mecánicamente la tinta, va haciendo desaparecer las cejas con al- mohadilla; el sello está cubierto, nunca se ensucia, e imprime siempre con la misma claridad que recién grabado; tiene una guia para marcarle derecho y en el sitio que se desee, pudiendo adaptarse al aparato los sellos que se usan hoy, por cuya razon se adquiere sin hacer gasto de un nuevo gra- bado. Cuantos le han visto han quedado satisfechos de sus resultados, usandose ya en muchas oficinas, juzgados, parroquias, etc. Hortaleza 21 y 25 tienda de cepillos.

EL AMIGO DEL COMERCIO.

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES Y DE ANUNCIOS.

EL MAS BARATO DE ESPAÑA.

PARTE MATERIAL.

EL AMIGO DEL COMERCIO se publicará tres veces a la semana, conteniendo las secciones siguientes: 1.º La parte oficial de la Gaceta.—2.º Exterior y partes tele- gráficas.—3.º Noticias de provincias.—4.º Noticias de la capital.—5.º Cotización de la Bolsa y cambios.—6.º Mercados nacionales.—7.º Gacetiilla religiosa.—8.º Teatros.

Siendo como su nombre lo indica «El Eco del Comercio», se ocupará con frecuencia de cuestiones económicas, mercantiles, industriales, de sociedades, inven- tos modas y todo cuanto pueda contribuir a hacer agradable en lectura, dando tam- bien alguna novela para mejor conseguir este objeto.—Por último, llevará una sec- ion especial de anuncios.

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

No obstante lo que ofrecemos al público que hasta ahora nos ha favorecido y que procuraremos cumplir para que siga favoreciéndonos, EL AMIGO DEL COMERCIO,

costará la insignificante suma de DOS REALES AL MES, correspondiendo de es- modo a lo que su nombre indica, pues lo que deseamos es una gran publicidad, con- esperamos llegar a conseguir, siendo tan económico su precio.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la insercion de anuncios EL AMIGO DEL COMERCIO, que se propone ser eco de todas las sociedades de crédito, para estar en armonia consu título, ha de ceder en baratura a todos los periódicos de España. Los insertará pues, al infimo pre- cio de UN CUARTO POR LINEA DE TREINTA LETRAS POR CADA VEZ, quedando adoptado desde luego este minimo precio para los comunicados, remitidos, boletines de sociedades y todo cuanto convenga a los particulares publicar en dicho perio- co.—Para los anuncios de gran tamaño el precio será convencional.—Los anuncian- tes tienen derecho a recibir el número gratis mientras dure la insercion de sus anuncios.

Se suscribe y admiten anuncios en la Administracion, Juanelo-3, 5º derecha, por medio del Comisionado de la Empresa.